



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS ESTUDIANTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EQUIVALENTES AL BACHILLER REALIZADOS FUERA DE ESPAÑA: Sistemas Educativos de Estados no miembros de la U.E. o de países sin convenio.

Estudiantes que reúnen los requisitos exigidos en sus países para acceder a la universidad, con estudios homologados a Bachiller y PAU o PEvAU, realizada en la UNED o en otra universidad pública española:

1. **DNI/Documento de identidad donde conste el NIE**, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses dicho documento, según se establece en la disposición adicional séptima de estas normas de matrícula.
2. **Declaración Responsable** de veracidad de la documentación aportada. Se encuentra en el Buzón de Documentación (DOMUS). Se generará una vez que el estudiante acceda a este con su UVUS quedando firmada mediante el doble factor de autenticación (2FA).
3. **Documento acreditativo de la homologación de los estudios equivalentes a los de Bachiller** En caso de estar pendiente la homologación se deberá aportar el documento de aceptación de condicionalidad de la matrícula ([“Notificación de matrícula condicional en estudios de grado”](#)).
4. [Tarjeta de la PAU o PEvAU](#) (En el caso de haberla realizado y solo estudiantes que hayan superado la prueba en una universidad distinta a la Universidad de Sevilla). Con indicación, en su caso, de las materias superadas de la fase específica o fase de admisión. Este documento no será imprescindible si el estudiante ha sido admitido en la fase de extranjeros o en la fase extraordinaria de preinscripción.